

105
~~105~~

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C., 22, 02, 2008

Abogado
EMILIO FERRERO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-096821- -00005-0000

Fecha: 2008-02-28 14:54:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO

Radicación 03096821
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio - 3147
Folios 006

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT / CH01/ 00276

Fecha de Presentación Internal. Mayo 03, 2001.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 42 a 47 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 48 a 50 como se radicó inicialmente.
Folios: 66 a 67 modificadas.
- 1.3. Dibujos: Folios: 23 a 24 como se radicó inicialmente.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo osteosintético".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere dispositivo osteosintético que tiene forma longitudinal basada en la forma de una hélice.

El problema planteado en esta solicitud se debe a como suministrar un dispositivo osteosintético sustancialmente rígido que pueda ser insertado a través de una apertura relativamente pequeña en el hueso y que mejor corresponda a la anatomía de la cavidad medular dentro de la cual se inserta.

[illegible]

005003A

	7869	Reception
	500	Tickets
	100	Evaluations
	400	Auditions
311		Coverage
	100	Fees

11



4

17

50100-100100

THE PROVERBS

peributeo cornutus

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

10-10-1964

2010-01-01

58 8 24 1960

Conium maculatum L.

[illegible]

106
~~106~~

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo osteosintético de tipo intramedular, en forma de hélice longitudinal con un eje central, en el que se ha acomodando la ortogonal transversal con respecto al eje central en una dimensión máxima entre 5 mm a 15 mm y la hélice desarrollada en menos de 540°, con un paso en el rango entre 100 mm y 1500 mm.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A61B 17/72.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Se advierte que se tomaron para el estudio de patentabilidad los dibujos que obran del folio 23 al 24 de la solicitud original PCT, como quiera que no fueron allegados con la traducción de la solicitud que entro en fase nacional, como han debido ser allegados. Se sugiere presentar un nuevo juego de dibujos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación internacional, Mayo 03 de 2001.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	US 6174312	"Helical wire"	2001-01-16

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

3.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Reivindicación 1 de la solicitud en estudio:

La reivindicación independiente 1 de la presente solicitud enseña lo siguiente:

"Un dispositivo osteosintético (1), en particular un clavo intramedular, que tiene una forma longitudinal con un eje central (5), una primera extremidad (2) y una segunda extremidad (3), donde la forma del dispositivo (1) está en la forma de hélice, caracterizado porque

- a) la ortogonal transversal al eje central (5) tiene una dimensión máxima en el rango de 5 a 14 mm;***
- b) la hélice se desarrolla en menos de 540°; y***
- c) el paso p de la hélice está en el rango de 100 a 1500 mm".***

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo categorizado de tipo "intimidad", en forma de hélice longitudinal con un eje central en el que se ha acomodado la hélice transversal con respecto al eje central en una dimensión máxima entre 5 mm a 15 mm y la hélice desarrollada en tramos de 540°, con un paso en el rango entre 100 mm y 1500 mm.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC B61 1/00 1172.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 488)

Se describe que se formaron para el estudio de patentabilidad los dibujos que obran dentro del 24 al 26 de la solicitud original PCT, como pautas que no fueron alteradas con la traducción de la solicitud que entró en fase nacional, como han debido ser alterados. Se sugiere presentar un nuevo juego de dibujos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación internacional: Mayo 03 de 2001.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 6174312	"Helical wire"	2001-01-18

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D488)

3.1. Nuevidad (artículo 2488)

Resolución 1 de la solicitud en estudio.
La resolución independiente 1 de la presente solicitud en estudio es la siguiente:

Un dispositivo categorizado (1), en particular un dispositivo de tipo "intimidad", que tiene una forma longitudinal con un eje central (2), una hélice exterior (3) y una hélice interior (4), donde la forma del dispositivo (1) está en la forma de hélice.

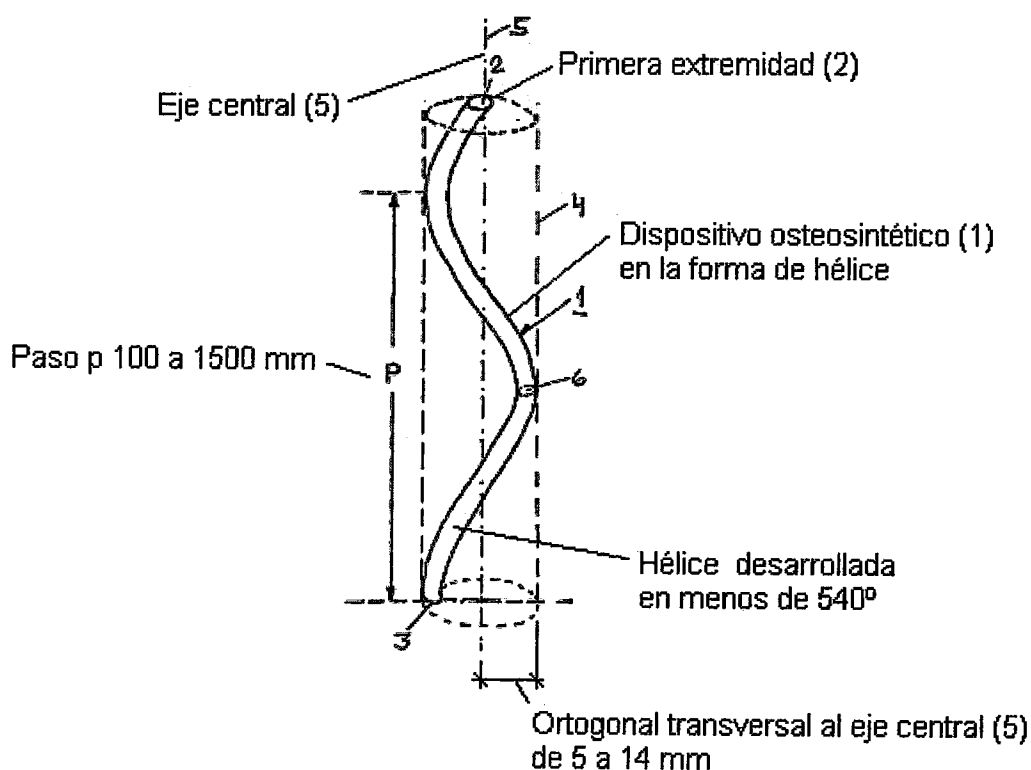
caracterizado porque

a) la hélice transversal al eje central (2) tiene una dimensión máxima en el rango de 5 a 15 mm.

b) la hélice se desarrolla en tramos de 540° y

c) el paso p de la hélice está en el rango de 100 a 1500 mm.

Figura 1 de la solicitud en estudio



1) El documento US 6174312 (nombrado de ahora en adelante como D1) se refiere a un dispositivo de osteosíntesis, para tratar fracturas del brazo, dispositivo que tiene una forma de alambre helicoidal y es insertado lateralmente dentro del espacio medular del hueso, el cual comprende:

Las características técnicas expuestas en la reivindicación 1 de la solicitud en estudio son mencionadas en el documento D1, como son:

Una distancia ortogonal a su eje central, definida como $D/2$.
 La hélice desarrollada en su eje longitudinal.
 Con un paso de la hélice definido como S.

Figura 1 del documento D1 US 6174312

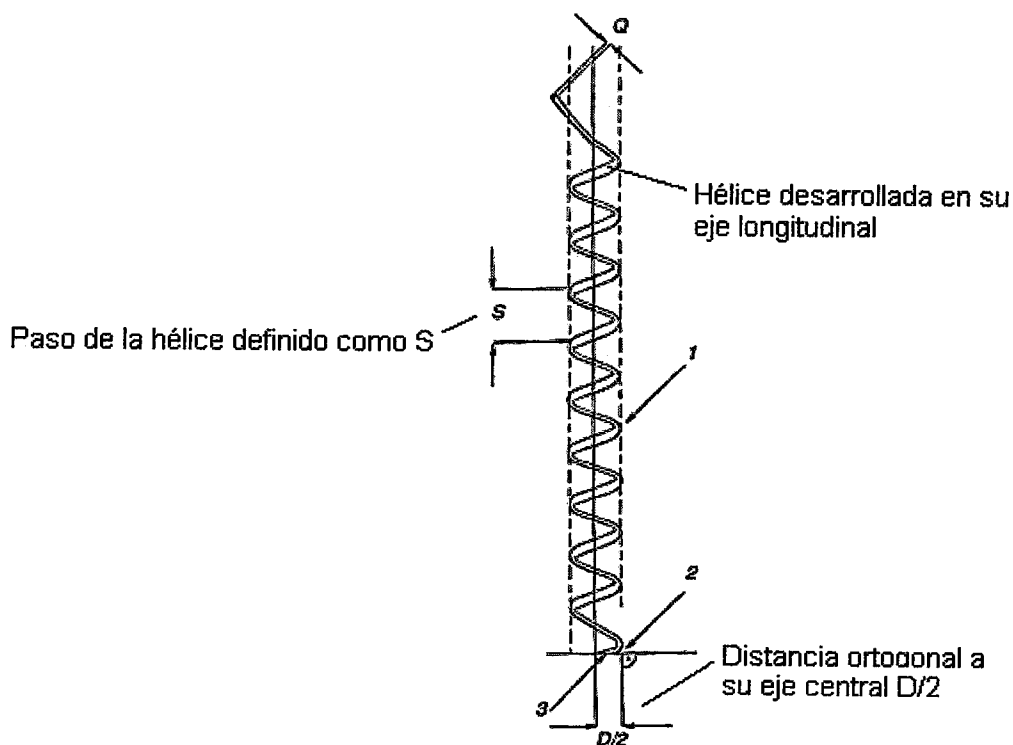
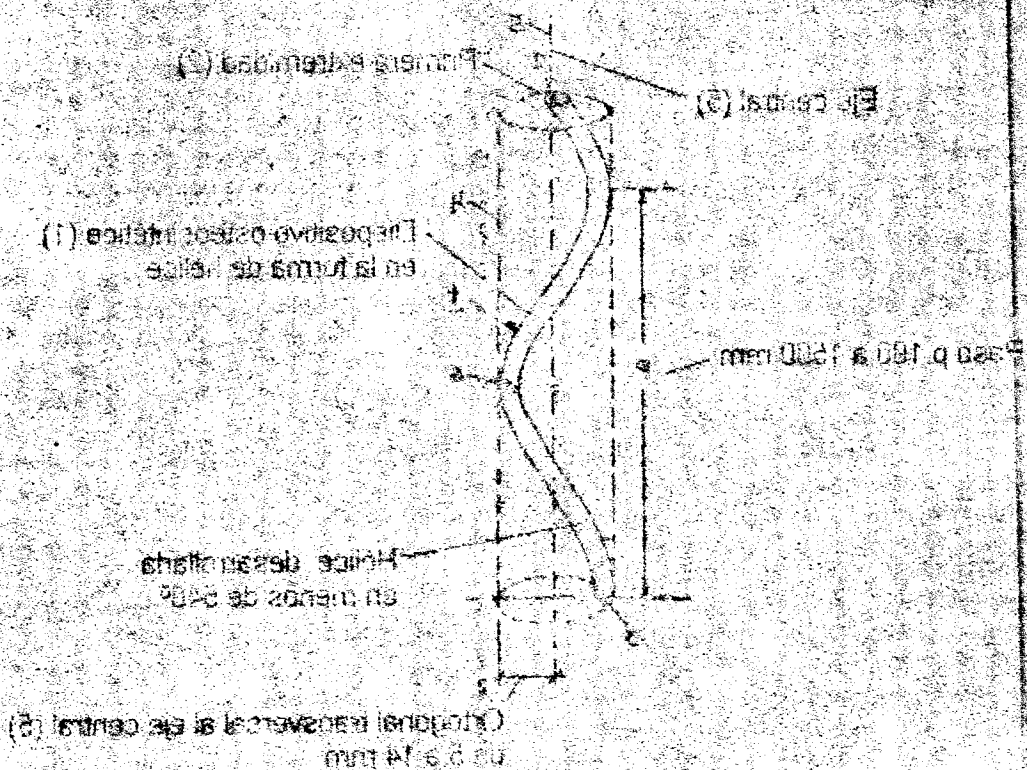


Figura 1 de la solicitud en estudio

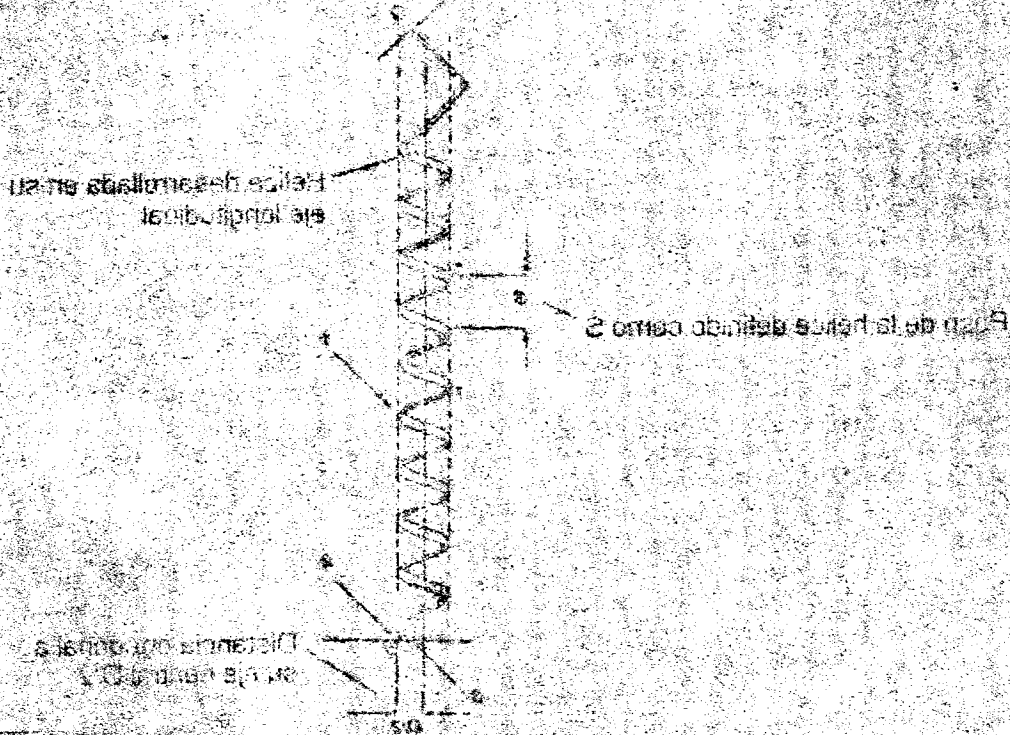


1) El documento US 6174312 (nombrado de ahora en adelante como D1) se refiere a un dispositivo de oscilaciones para tratar fracturas del hueso, dispositivo que tiene una forma de alambre helicoidal y es insertado lateralmente dentro del espacio medular del hueso, el cual comprende:

Las características técnicas expuestas en la reivindicación 1 de la solicitud en estudio son mencionadas en el documento D1, como son:

Una brida de otorgar a su eje central, definida como D2.
La hélice desahuciada en su eje longitudinal.
Con un paso de la hélice definido como 2.

Figura 1 del documento D1 US 6174312



Teniendo en cuenta que el problema técnico se trata en lograr un dispositivo osteosintético sustancialmente rígido que pueda ser insertado a través de una apertura relativamente pequeña en el hueso y que pueda corresponder a la anatomía de la cavidad medular dentro de la cual se inserta, vemos que el documento D1 sugiere esta solución por medio de un dispositivo de similares características al enseñado por la solicitud. De lo anterior se concluye que una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, utilizando lo revelado en D1 e inspirada en el problema técnico a solucionar, podría deducir la misma solución propuesta por la solicitud al variar el paso y los grados de desarrollo de la hélice.

De acuerdo a todo lo anterior la solicitud en estudio se vería afectada por falta de nivel inventivo.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP 6010678	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
19 FEB. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 543	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
------------------------------------	--

LARC

